

CAPÍTULO XXII

LIBERTAD RELIGIOSA Y LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Zoila Combalía
Universidad de Zaragoza

CASO PRÁCTICO N° 1

Fecha de publicación: 25/03/2010

Fuente: BBC News (Mundo)

Autor: Redacción

Título: ONU condena la islamofobia

Dirección Web: https://www.bbc.com/mundo/internacional/2010/03/100325_islam_ginebra_derechos_humanos_difamacion, (Página consultada 9/4/2021)

ONU condena la islamofobia

El Consejo de Derechos Humanos de la ONU aprobó en Ginebra una resolución de condena de la difamación religiosa y, en especial, de la islamofobia.

Por una pequeña mayoría, el organismo aprobó el texto que señala “inquietud” por la “intensificación de la campaña de difamación de las religiones y de la incitación al odio religioso en general”.

La resolución alude “en particular al señalamiento étnico y religioso de las minorías musulmanas después de los trágicos acontecimientos del 11 de septiembre de 2001” en Estados Unidos.

Promovida por Pakistán a nombre de la Organización de la Conferencia Islámica, la declaración fue adoptada con 20 votos a favor, 17 en contra y 47 abstenciones y pese a la oposición de la Unión Europea, varios países latinoamericanos y Estados Unidos.

El debate

Para quienes se oponían a la resolución, ésta representa un “instrumento de división” que atenta contra la libertad de expresión.

Además, señalan, los derechos humanos existen para proteger a los individuos en el ejercicio de su libertad de religión o de convicción, pero no a las grandes religiones.

Sin embargo, el embajador de Pakistán ante la ONU, Zamir Akram, señaló que se busca detener la islamofobia expresada, según él, en hechos como la prohibición de construir minaretes en las mezquitas aprobada en referendo en Suiza.

El corresponsal de la BBC en Ginebra Imoges Foulkes dice que el Consejo de Derechos Humanos de la ONU tiene poco poder para imponer la resolución.

No obstante, agrega, el debate ilustra la división en la comunidad internacional sobre cómo se deben definir y proteger los derechos humanos.

ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR:

Identifique las posturas que convergen en el debate y diga en qué coinciden y en qué se diferencian.

1. Diga, en concreto, por qué la Unión Europea, varios países latinoamericanos y Estados Unidos se opusieron a la Resolución promovida por la Organización de la Conferencia Islámica.
2. ¿Cuál es la diferencia entre un discurso de difamación de la religión, uno de ofensa a los sentimientos religiosos y otro de incitación al odio por motivos religiosos?, ¿cuál es el bien jurídico protegido en cada uno de ellos?
3. ¿Cuál es el criterio de la Unión Europea y del Consejo de Europa hacia cada uno de los anteriores?
4. En el caso contemplado en la noticia (difamación de la religión) la postura de la Unión Europea y la de Estados Unidos son coincidentes, en el sentido de que ambos se oponen a su condena. ¿Serían también coincidentes las posturas si se tratara, no de condenar la difamación, sino de condenar un discurso de incitación al odio religioso (por ejemplo, islamófobo)?

CASO PRÁCTICO N° 2

Fecha de publicación: 12/10/2020

Fuente: El Periódico

Título: Facebook prohibirá la negación del Holocausto. El gigante social anuncia un cambio de política y eliminará el contenido antisemita tras considerar que atiza el odio.

Dirección Web: <https://www.elperiodico.com/es/internacional/20201012/facebook-prohibira-negacion-del-holocausto-8152943> (Página consultada 28/5/2021).

Facebook prohibirá la negación del Holocausto.

El gigante social anuncia un cambio de política y eliminará el contenido antisemita tras considerar que atiza el odio

Facebook prohibirá finalmente todo contenido “que niegue o distorsione” el Holocausto. Tras años de críticas y presión pública por permitir e incluso promover la difusión de mensajes antisemitas, la plataforma ha anunciado este lunes un cambio en su política al considerar que la difusión de mensajes antisemitas entra en lo que se considera discurso del odio.

En un breve comunicado la red social ha explicado que esa decisión responde a la detección de un aumento de los ataques de odio y a la intención de Facebook de luchar contra la propagación de desinformación y de discursos extremistas e intolerantes. “*Durante el segundo trimestre del año hemos retirado 22,5 millones de mensajes de odio a nivel mundial y prohibido 250 organizaciones de supremacistas blancos*”, ha señalado Monika Bickert, vicepresidenta de políticas de contenido.

Cambio de rumbo

La reacción de Facebook llega tarde. Hasta hace pocos meses el gigante social comandado por Mark Zuckerberg había rechazado cualquier tipo de regulación de contenido en la plataforma, asegurando que no querían ser “*un árbitro de la verdad*”. Así, el argumento de la libertad de expresión servía a la plataforma para permitir la difusión de teorías de la conspiración, de mensajes racistas y antisemitas y la agrupación en chats de supremacistas blancos. El propio Zuckerberg defendió en 2018 no prohibir mensajes negando el exterminio de seis millones de judíos durante la Segunda Guerra Mundial.

Este verano, la presión pública logró forzar a miles de empresas a retirar temporalmente su publicidad de Facebook como señal de queja por permitir la proliferación de grupos de extrema derecha. Las milicias armadas que terminaron asesinando a un manifestante en las protestas antirracistas de Kenosha, por ejemplo, se habían organizado a través de la red social, en la que explicaban abiertamente como matar a policías o a manifestantes.

En las últimas semanas la presión civil ha crecido a causa del temor sobre el rol que Facebook pueda jugar en las elecciones estadounidenses del 3 de noviembre y la plataforma ha respondido endureciendo sus políticas de contenido. El 6 de octubre se anun-

ció la prohibición de QAnon, una compleja teoría de la conspiración que cree en que Trump libra una guerra secreta contra un estado profundo controlado por demócratas, actores de Hollywood y pederastas.

Con ese nuevo gesto, Facebook empieza a asumir más responsabilidades en la propagación de contenidos de odio. Sin embargo, avisan que la aplicación de esas políticas “no puede ocurrir de la noche a la mañana. Hay una serie de contenidos que pueden violar estas políticas, y llevará algún tiempo entrenar a nuestros revisores y sistemas en la aplicación”.

ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR:

1. Lea el texto de la noticia e identifique la postura de Facebook anterior al “cambio de rumbo” y la postura posterior, en relación con la admisión de mensajes antisemitas de negación del holocausto.
2. La postura inicial de Facebook admitiendo mensajes antisemitas de negación del holocausto, ¿en qué argumentos se apoyaba?, ¿por qué fue legal en Estados Unidos?
3. ¿Se hubiera podido sostener esa postura inicial si Facebook hubiera sido una plataforma española?, ¿por qué?
4. Haga una breve valoración personal sobre el distinto tratamiento jurídico del discurso de odio en Estados Unidos y en Europa. ¿Cómo influyen la globalización, internet y las redes sociales en ese tratamiento?